

## INSTRUCCIONES TÍTULO DE BACHILLER Y MATRÍCULA PAU (2024/2025)

**EL PLAZO PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE SE PRESENTEN A LA PAU EN CONVOCATORIA ORDINARIA ES DEL 26 DE MAYO AL 29 DE MAYO.**

**AQUELLOS QUE NO SE PRESENTEN A LA PAU, PUEDEN PRESENTAR LA TASA PARA LA SOLICITUD DEL TÍTULO CUANDO QUIERAN (RECOMENDADO A PARTIR DEL 5 DE JUNIO)**

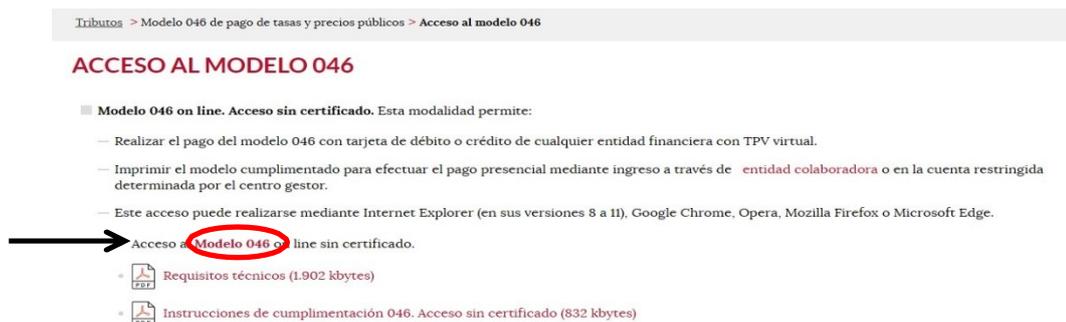
Una vez que el alumno tenga el boletín de notas y esté en condiciones de obtener el título de bachillerato (**NUNCA ANTES DE TENER EL BOLETÍN**), deberá realizar los siguientes trámites, para la solicitud del mismo y la matrícula en la PAU 2025:

1. Pago de la tasa para solicitar el título de bachiller y solicitud ([Solicitud](#))
2. Matrícula de la PAU
3. Entrega de la documentación en la secretaría del centro
4. Recepción de la matriculación en la PAU y “abonaré” correspondiente

### 1. Pago de la tasa para solicitar el título de bachiller

El pago de la tasa se realizará a través del modelo 046 disponible en el siguiente enlace:

<https://tributos.jcy.es/web/jcy/Tributos/es/Plantilla100/1284270174781/ / />



Una vez con el modelo en la pantalla, los campos que se deben rellenar son los siguientes:

- En el apartado **Declarante/Sujeto Pasivo** los datos a cumplimentar serán el NIF, apellidos y nombre del alumno, teléfono, dirección completa, provincia y municipio (del desplegable) y código postal.
- En el apartado **Datos específicos** habrá que rellenar la fecha en la que se esté cumplimentando (formato dd/mm/aaaa). En Provincia en la que radica el Órgano Gestor se ha de seleccionar “Segovia”. En el apartado Centro Gestor se ha de buscar “Consejería de Educación” y en

Órgano Gestor debemos se escribirá “Dirección Provincial de Educación de Segovia”. Posteriormente habrá que marcar “TASA” en el apartado Tasa/Precio Público. Y a continuación, donde indica Seleccionar Tasa/Precio Público\* se seleccionará en el desplegable (+) 307.2.0 “Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias” y después (+) “Expedición de títulos y certificados”, hasta encontrar “Título de Bachiller (todas las modalidades)” **como se indica en la imagen** y marcarlo para que se fije en el apartado siguiente Denominación de la Tasa/Precio Público.

\* Campos obligatorios

<b>Declarante / Sujeto Pasivo</b>	
NIF*: <input type="text"/>	Apellidos y nombre o razón social*: <input type="text"/>
Tif: <input type="text"/>	
Dirección*: <input type="text"/> <input type="text"/>	Nº*: <input type="text"/> Portal: <input type="text"/> Escalera: <input type="text"/> Piso: <input type="text"/>
Puerta: <input type="text"/> Provincia*: <input type="text"/>	Municipio*: <input type="text"/> Cod.Postal*: <input type="text"/>
<b>Datos específicos</b>	
Fecha de devengo*: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	Provincia en la que radica el Órgano Gestor*: <input type="text"/>
Centro Gestor*: <input type="text"/>	Código Territorial: <input type="text"/>
Órgano Gestor: <input type="text"/>	
Tasa/Precio Público*: <input type="radio"/> Tasa <input type="radio"/> Precio Público	
Seleccionar Tasa/Precio Público* <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> 307.2.0 Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Expedición de títulos y certificados.             <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> <b>Título de Bachiller (todas las modalidades)</b></li> <li><input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Técnico Deportivo Superior, título profesional de Música, título profesional de Danza, título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza</li> <li><input type="checkbox"/> Título de Técnico de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Técnico Deportivo, Certificado de nivel avanzado de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel Intermedio B2 de Idiomas</li> <li><input type="checkbox"/> Título Superior de Música, de Arte Dramático, de Artes Plásticas (Vidrio y Cerámica), de Diseño, o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y título de Máster de Enseñanzas Artísticas Superiores</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Enseñanzas Especializadas de Idiomas</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado nivel intermedio de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel Intermedio B1 de idiomas</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado nivel básico de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel Básico A2 de Idiomas</li> <li><input type="checkbox"/> Expedición de duplicados por causas imputables al interesado</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado nivel C1 de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel Avanzado C1 de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel Avanzado C2 de Idiomas</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> Realización de pruebas</li> </ul>	
<input type="checkbox"/> 307.2.5 Tasa por la evaluación o emisión de informes previos a la contratación de determinadas modalidades de personal docente e investigador por parte de las Universidades.	
<input type="checkbox"/> 309.1.0 Tasa por la participación en pruebas selectivas de personal de la Administración de la Comunidad	

- En el apartado **Descripción** del servicio solicitado se indicará: “Solicitud de expedición del Título de Bachillerato”.
- En el apartado **Beneficios Fiscales** habrá que indicar, si se dispone de Bonificaciones (Familia Numerosa) o Exenciones (Discapacidad, Familia Numerosa de Categoría Especial o ser Víctima de Terrorismo).

A continuación aparecerá el importe a pagar. Una vez terminado se puede imprimir cumplimentado para su presentación en el Banco (en el siguiente enlace pueden consultarse las entidades en las que se puede pagar <https://tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284561102356/ / />), pero también se puede pagar directamente con tarjeta (recomendado). En cualquier caso debemos guardar el justificante del pago (PDF) para entregarlo en el centro.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable:** Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica - [consultas.tributos@jcy.es](mailto:consultas.tributos@jcy.es)

**Delegado de protección de datos:** [dpd.economiayhacienda@jcy.es](mailto:dpd.economiayhacienda@jcy.es)

**Finalidad:** Aplicación de los tributos estatales cedidos y de los propios de la Comunidad.

**Legitimación:** Cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1.c) RGPD.

**Destinatarios:** No se cederán estos datos, salvo en los casos previstos en la normativa.

**Derechos:** Acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

**Información adicional:** <https://tributos.jcy.es/protecciondatos>

Cancelar

Imprimir cumplimentado

Pago con tarjeta (TPV virtual)

## **2. Matrícula PAU 2025**

Para matricularse de la PAU, en la convocatoria ordinaria del 3,4 y 5 de junio, deberá cumplimentar el impreso correspondiente a la Matrícula de la PAU. Se rellenará online ([IMPRESO MATRICULA](#)) e imprimirá el archivo PDF.

## **3. Entrega de la documentación en la secretaría del centro**

Una vez pagada la tasa 046 y cumplimentado la Solicitud del Título y la Matrícula de la PAU, si la va a realizar, el alumno deberá acudir a la secretaría del centro con los siguientes documentos:

- Modelo 046 (Tasas título de bachillerato) debidamente pagado.
- Matrícula de la PAU cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del Libro de Familia Numerosa o del carnet individual carné individual y/o certificado de discapacidad, si se alegan bonificaciones o exenciones.

## **4. Recepción de la matriculación de la PAU y abonaré correspondiente**

En el mismo momento que entreguéis la documentación en secretaría, se os dará un “Abonaré” para que paguéis dicha matrícula en cualquier oficina o cajero del Banco Santander. No se permiten las transferencias bancarias. **NO se debe pagar la matrícula de la PAU antes de recibir el “Abonaré”**. En dicho “Abonaré” figura una contraseña que sirve para conocer las calificaciones de la PAU y realizar las reclamaciones por internet. El pago de la matrícula será suficiente para que la Universidad dé por formalizada la misma (**el resguardo es para vosotros, no es necesario que volváis a secretaría para entregarlo**).

**(LOS PLAZOS PARA LA MATRÍCULA DE LA PAU EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SERAN DEL 23 AL 26 DE JUNIO)**